

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021- 00505
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JOHANA CAÑÓN RUIZ

MODIFICAR y aprobar la liquidación de crédito allegada por la activa, en los siguientes términos:

Respecto del pagare 1076648813

CAPITAL \$ 64'658.944 + INTERESES \$ 13.590.182 = \$78.249.126

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 31 DE AGOSTO DE 2022 \$ 78.249.126

Aprobar la liquidación de costas practicada por secretaría, por encontrarse ajustada a derecho. (Numeral 1 Art. 366 ejúsdem)

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez